

Parral, 12 ENE 2018

DECRETO EXENTO N° 207/

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2) Decreto Exento N° 123 de fecha 08/01/2018 que autoriza la adquisición 5 impresoras para uso de Profesionales en salas de estimulación Programa FIADI Chile Crece Contigo 2017.
- 3) Decreto Exento N°2 de fecha 3/01/2017 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, en Decreto Exento N° 123 de fecha 08/01/2018 se autorizó la adquisición de 5 impresoras para uso de Profesionales en salas de estimulación Programa FIADI Chile Crece Contigo 2017, al proveedor CARLOS ALBERTO PALMA RIVERA Y OTROS LIMITADA, Rut N° [REDACTED] por un monto total de (US\$1.200,13.-) Impuesto Incluido.-
- 2.- **Que**, por error involuntario se indicó en el decreto exento un monto que no correspondía mencionar.-
- 3.- **Que**, la Alcaldesa tiene la facultad de rectificar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

DECRETO:

- 1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento 123 de fecha 08/01/2018, en los siguientes sentidos:  
**Donde dice:** 1.-AUTORIZASE, la adquisición de 5 impresoras para Profesionales pertenecientes al Programa Chile Crece Contigo 2017, CARLOS ALBERTO PALMA RIVERA Y OTROS LIMITADA, Rut N° [REDACTED] a través de orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de Mil Doscientos Coma Trece Dólares (US \$1.200,13.-) Impuesto Incluido.

**Debe decir:** 1.-AUTORIZASE, la adquisición de 5 impresoras para Profesionales pertenecientes al Programa Chile Crece Contigo 2017, CARLOS ALBERTO PALMA RIVERA Y OTROS LIMITADA, Rut N° [REDACTED] a través de orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de Mil Doscientos Veinticuatro Coma Treinta y Cuatro Dólares (US \$1.224,34.-) Impuesto Incluido.

- 2.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.
- 3.- **TÓMESE**, nota al margen del Decreto que por este acto se rectifica.
- 4.- **TÓMESE**, nota por la Unidad de Informática en el listado correspondiente publicado en la página Web del Municipio.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/RRV/ARC/kgg.-

DISTRIBUCION: 1.- Partes;

2.-Adquisiciones;

3.-Control;

4.-Finanzas;

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 073 2751507– www.parral.cl